



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.  
CONVOCATORIA 2020**

**PROGRAMA DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA  
INCORPORACIÓN DE JÓVENES DOCTORES A NUEVAS LÍNEAS DE  
INVESTIGACIÓN EN GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”.**

**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación definitiva de solicitudes Admitidas y Excluidas en el Programa de “Proyectos De Investigación Para La Incorporación De Jóvenes Doctores A Nuevas Líneas De Investigación En Grupos De La Universidad De Granada”**

**Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma, aplicados los requisitos de la convocatoria, y revisadas la alegaciones presentadas:**

Se resuelve publicar:

**Primero.** La relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de “Proyectos De Investigación Para La Incorporación De Jóvenes Doctores A Nuevas Líneas De Investigación En Grupos De La UGR”. Convocatoria 2020 (Anexo 1).

**Segundo.** La relación definitiva de solicitudes excluidas a trámite en el Programa de “Proyectos De Investigación Para La Incorporación De Jóvenes Doctores A Nuevas Líneas De Investigación En Grupos De La UGR”. Convocatoria 2020 (Anexo 2).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 3 de Febrero de 2022  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008  
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 36308B5E0D4B834C50A037495BD40306

03/02/2022 - 11:00

Pág. 1 de 2





## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Anexo 1. Relación definitiva de solicitudes admitidas:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE
04	CEBRIÁN CASTILLO, RUBÉN
06	WOKKE, MARTIJN
08	PÉREZ ASENSIO, JOSÉ NOEL
10	PARVIAINEN, ANNIKA JENNI JOHANNA
20	PAU, CLAUDIA
22	MATIA GONZÁLEZ, ANA MARÍA
24	MONTES LORENZO, ROSA MARÍA
26	GARCÍA PARDO, CONCEPCIÓN
32	MERMÚDEZ PITA, MARÍA
34	ALMAGRO BONMATI

### Anexo 2. Relación definitiva de solicitudes excluidas:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
12	DUQUE CALVACHE, CARLOS	4
14	CARMONA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS	1
16	PERALTA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	2
18	SOLANO PARADA, JENNIFER	2, 3
28	MARTÍNEZ LÓPEZ, JAVIER	1, 5
30	MENDOZA SAGRERA, IRENE	2

- 1- No haber participado en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad inmediatamente anterior a esta convocatoria.
- 2- En el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes, haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de la obtención del doctorado, entendida como la fecha de lectura y aprobación de la Tesis Doctoral.
- 3- No haber obtenido un mínimo de 70 puntos en la evaluación del Programa Ramón y Cajal inmediatamente anterior a esta convocatoria.
- 4- Concesión de un contrato de Incorporación de Doctores.
- 5- No aporta documentación que acredite una experiencia investigadora postdoctoral de al menos veinticuatro meses de duración en un centro de investigación distinto de aquél en el que realizó su Tesis Doctoral.

